

ACTA DE TERMINACIÓN

INVITACIÓN ABIERTA No. FNTIA-016-2020

OBJETO: "REALIZAR ESTUDIO DE VOCACIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES - SANTANDER"

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que **FONTUR**, el dieciocho (18) de marzo de 2020, publicó en su página web, en el SECOP y remitió por correo electrónico a los proponentes preseleccionados los términos de la Invitación Privada **FNTIP-016-2020**, con el objeto antes mencionado y cuyo presupuesto se estableció en la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS MCTE (\$170.469.100) IVA incluido.**

SEGUNDO. De los términos del proceso de selección **FNTIP-016-2020** se dio traslado a los proponentes para presentar observaciones los días diecinueve (19) y veinte (20) de marzo de 2020, término dentro del cual, varios proponentes presentaron observaciones.

TERCERO. Que el 25 de marzo de 2020 se suspendió el proceso de selección, por solicitud de la Dirección de Competitividad, en virtud de la Declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria expedida por el Gobierno Nacional para la contención de la pandemia del COVID-19.

CUARTO. Que la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, en calidad de proponente del proyecto, solicitó a **FONTUR** el veintisiete (27) de octubre, la terminación anticipada del convenio FNTC-004-2020, derivado del proyecto FNTIP-149-2019, en razón al bajo interés de los empresarios en participar, razón por la cual, decidió que no era viable su ejecución y en aras de salvaguardar los recursos públicos de ambos cooperantes, solicitó el retiro.

QUINTO. Consecuente con las razones expuestas, mediante memorando DC-23367-20 del veintiocho (28) de octubre de 2020, el Director de Competitividad de **FONTUR**, solicitó el cierre del proceso de selección **FNTIP-016-2020**, derivado del Proyecto FNTIP-149-2019, invocando el numeral 4.10 de los Términos del proceso de selección, así:

"4.10 *Facultades de FONTUR*", en el que se establece:

"En el evento en que surjan circunstancias administrativas o presupuestales que modifiquen la necesidad de la contratación, hagan inconveniente, innecesaria o impidan la contratación objeto de esta Invitación, FONTUR se reserva el derecho de dar por terminado, suspender o aclarar el proceso de selección en el estado en que se encuentre incluso habiendo sido seleccionado, sin que ello

traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los oferentes, condición que aceptan los proponentes con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de FONTUR cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Por lo tanto el presente documento y todos aquellos que se produzcan en desarrollo del proceso de selección adelantado por FONTUR, no generan obligación de contratar con quienes presenten oferta o con el proponente seleccionado, cuando se presenten circunstancias que impidan, a juicio de FONTUR, la suscripción y/o la adecuada ejecución del contrato o del proyecto aprobado por el Comité Directivo del fondo, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los proponentes participantes o el proponente seleccionado, condición que se acepta con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de FONTUR cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Estos actos se comunicarán a través de la página web de FONTUR, www.fontur.com.co y el SECOP (www.colombiacompra.gov.co. PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO), con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación (...)

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, **FONTUR**,

RESUELVE:

PRIMERO. Terminar la Invitación Abierta **FNTIP-016-2020**, que tiene por objeto **"REALIZAR ESTUDIO DE VOCACIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES - SANTANDER"**, sin proceder a la adjudicación del contrato.

SEGUNDO. Publicar el presente documento en la página web de **FONTUR**, en el SECOP II y remitir por correo electrónico a los proponentes interesados.

Dado en Bogotá D.C., a los 3- noviembre - 2020



RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL
Representante Legal
P.A. FONTUR

Proyectó: Carolina Miranda Escandón – Profesional Senior Contratación.
Revisó: Luis Fernando Torres Ramírez – Director Jurídico P.A. FONTUR.